



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



SODEVA

SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID

Avda. Ramón y Cajal, nº 5
(Edificio Hospital Viejo)
47003, Valladolid



PREMIO DE NOVELA

VILLA DEL LIBRO
2017

BASES DEL V PREMIO DE CREACIÓN LITERARIA "VILLA DEL LIBRO"

PREMIO DE CREACIÓN LITERARIA VILLA DEL LIBRO

BASES DEL V PREMIO DE CREACIÓN LITERARIA "VILLA DEL LIBRO". PREMIO DE NOVELA 2017

Aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2017

La Diputación de Valladolid, a través de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. (**SODEVA, S.A.**), con el objetivo de fomentar y dinamizar la actividad cultural y literaria, convoca el **V PREMIO DE CREACIÓN LITERARIA "VILLA DEL LIBRO". PREMIO DE NOVELA 2017**, que se concederá de acuerdo con las siguientes **BASES**:

Primera.– Podrán participar en este concurso todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten novelas originales e inéditas. Quedan excluidos los autores que hayan obtenido este premio en anteriores ediciones y las obras de aquellos que hubiesen fallecido antes de anunciarse esta convocatoria. Las obras se presentarán bajo plica. Los datos del autor se adjuntarán en un sobre cerrado. Tanto en la portada de los trabajos como en el exterior del sobre figurará únicamente el título de la obra.

Segunda.– En el sobre se incluirá fotocopia de un documento de identidad, breve noticia bio-bibliográfica del autor, domicilio y teléfono de contacto, así como la certificación a que alude la base Novena. Los sobres permanecerán invariablemente cerrados, a excepción del correspondiente al original que obtenga el **V PREMIO DE CREACIÓN LITERARIA "VILLA DEL LIBRO". PREMIO DE NOVELA 2017**.

Tercera.– Los originales deberán estar escritos en castellano y se presentarán únicamente en papel, por duplicado (excepto los precedentes de fuera de España, en cuyo caso bastará con un solo ejemplar), claramente mecanografiados a doble espacio, en tamaño DIN-A4 (210 x 297 mm.) y debidamente encuadernados.

Cuarta.– Se otorgará **UN ÚNICO PREMIO DE QUINCE MIL EUROS (15.000 €)**, sujeto a la legislación fiscal vigente, a la novela que, por unanimidad o en su defecto por mayoría de votos del Jurado, se considere con mayores merecimientos.

Quinta.– El concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuirse el premio entre dos o más concursantes.

Sexta.– La admisión de originales **finalizará el sábado 31 de marzo del año 2018**.

Séptima.– Toda novela presentada al concurso dentro del plazo antedicho lleva implícito el compromiso del autor a no retirarla antes de hacerse público el fallo del Jurado. Asimismo, el hecho de presentar una novela significa la aceptación del autor de todas las condiciones del concurso.

Octava.– Los escritores que deseen optar al premio, deberán enviar los originales por correo certificado a la siguiente dirección: **SODEVA. SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO**

DE VALLADOLID; Avda. Ramón y Cajal, nº 5 (Edificio Hospital Viejo); 47003 VALLADOLID, haciendo constar en la cubierta de los mismos **V PREMIO DE CREACIÓN LITERARIA "VILLA DEL LIBRO". PREMIO DE NOVELA 2017**.

Novena.– A los originales habrá de acompañarles una certificación suscrita por el autor, garantizando que los derechos de publicación de la obra presentada no los tiene comprometidos en forma alguna ante terceros, ni el libro sometido a ningún otro concurso pendiente de resolución.

Décima.– El Jurado que habrá de discernir el **V PREMIO DE CREACIÓN LITERARIA "VILLA DEL LIBRO". PREMIO DE NOVELA 2017** estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de siete integrantes, designados entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural, y su fallo será inapelable. Su composición no se hará pública hasta el momento de fallarse el Premio.

Undécima.– La recepción del Premio implica tácitamente y conlleva el reconocimiento y aceptación, por el autor, al derecho en exclusiva de **SODEVA S.A.** a efectuar una edición de la obra galardonada de 1.000 ejemplares.

De esta edición el autor no percibirá otra cantidad, por ningún concepto, distinta del Premio. El autor no podrá publicar la obra ganadora con editorial independiente en los dos años siguientes a la concesión del Premio. Transcurrido este tiempo, si se realizare una nueva edición, en ella deberá recogerse expresamente, –en la portada y en la portadilla de la obra que se edita–, que ésta ha sido ganadora del **PREMIO DE CREACIÓN LITERARIA "VILLA DEL LIBRO"**, consignando el año correspondiente y la especialidad: '**PREMIO DE NOVELA**'.

Duodécima.– No se mantendrá correspondencia alguna con los concursantes, ni se devolverán los originales no premiados. La entidad convocante encargará la destrucción de los mismos a una Empresa Certificada, de reciclado de papel.

Decimotercera.– La participación en este concurso implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al propio fuero y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Valladolid.

Decimocuarta.– La entrega del Premio se celebrará, en la **VILLA DEL LIBRO DE URUEÑA**, cuando la Diputación Provincial lo estime oportuno y preferentemente antes de la convocatoria de un nuevo Premio. Es obligatoria e inexcusable, salvo causa de fuerza mayor formalmente justificada, la presencia del autor premiado para obtener la percepción económica del mismo.